

MENDOZA, 05 NOV 2018

VISTO:

La nota CUDAP-CUY: 17728/18 caratulada: "Dirección de Carreras de Artes Visuales – FAD. Solicitud de modificaciones en Ordenanza 5/93 C.S. por la que se aprueba los planes de Estudio de la Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas. Fundamenta el pedido la necesidad de reconocimiento oficial y validación nacional".

CONSIDERANDO:

Que desde que se aprobó el Plan de Estudio mediante la ordenanza N° 5/93-C.S. la carrera Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas se ha dictado ininterrumpidamente.

Que durante la revisión del mencionado Plan se detectó que se ha omitido consignar la carga horaria de los idiomas moderno latino (francés o italiano) y sajón (inglés o alemán).

Que es necesario aclarar que la cantidad de horas reloj para cada uno de estos espacios curriculares es de 180 horas y que ha sido la misma desde la aplicación de la carrera en el año 1993.

Que la carga horaria total cumple con el mínimo de horas reloj para las carreras de grado estipulado en la resolución ministerial N° 6/97, con un total de 2632 horas reloj desde la sanción y aplicación de dicho Plan de Estudio hasta la actualidad.

Los informes producidos por Secretaría Académica y por la Dirección General de Gestión Académica.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento y a lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 6 de junio de 2018,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- Modificar el Anexo I de la ordenanza N° 11/92-C.D., ratificada por ordenanza N° 5/93-C.S., en cuanto al carácter de la carrera Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas de la siguiente manera:  
donde dice: **a término**  
debe decir: **permanente**.

ARTÍCULO 2º.- Determinar en el Punto 4 - DISTRIBUCIÓN CURRICULAR la carga horaria para los siguientes espacios curriculares:

<b>21-</b> Idioma moderno latino (Francés o Italiano)	CIENTO OCHENTA (180) horas
<b>22</b> Idioma moderno sajón (Inglés o Alemán)	CIENTO OCHENTA (180) horas

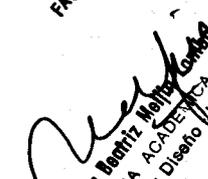
Régimen de cursado: Anual.

ARTÍCULO 3º.- Establecer la carga horaria total de la carrera Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas siendo la que efectivamente se cumple desde el año 1993, según se detalla:

Ord. N°

**13**

  
Prof. Andrés Esteban Hascenret  
DECANO  
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
Prof. Esp. Mariela Beatriz Molloy Lombardi  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
Facultad de Artes y Diseño - UNCUYO

  
Téc. Enily Mariana Santos  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



- **ESPACIOS OBLIGATORIOS: DOS MIL CUATROCIENTAS (2400) horas**
  - Área de Formación Específica: NOVECIENTAS SESENTA (960) horas
  - Área de Formación Artístico Instrumental: MIL CIENTO SETENTA (1170) horas
  - Área de Formación General: DOSCIENTAS SETENTA (270) horas
- **ESPACIOS OPTATIVOS, carga horaria mínima:**
  - Optativa Grupo I: CIENTO VEINTE (120) horas
  - Optativa Grupo II: CINCUENTA Y DOS (52) horas
  - Optativa Grupo III: SESENTA (60) horas

**CARGA HORARIA TOTAL: DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS (2632) horas**

ARTÍCULO 4º.- Solicitar al Consejo Superior la ratificación de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese e insértese en el libro de ordenanzas del Consejo Directivo.

ORDENANZA Nº

**13**

F. A.
EM/em.

**Téc. Univ. MARIANA SANTOS**  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

**Prof. Esp. Mariela Beatriz Meljin Lombardi**  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Artes y Diseño - UNCUYO

**Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET**  
DECANO  
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO